



Referencia:	2021/59619S
Procedimiento:	Expedientes de convenios
CULTURA (MDS163V)	

**M. DOLORES GALIANA PÉREZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE.**

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 10 de septiembre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

## **69. CULTURA.**

**Referencia: 2021/59619S.**

Aprobar adenda al Convenio de Colaboración suscrito con el Patronato del Misteri d'Elx.

Dña. Margarita Antón Bonete, Concejala de Cultura, a la Junta de Gobierno eleva la siguiente:

### **MOCIÓN**

El Patronato del Misteri d'Elx es la entidad encargada de la protección, mantenimiento y celebración anual de la Festa de acuerdo con la tradición.

### **RESULTANDO**

Primero.- Que existe un marco de colaboración entre Ayuntamiento de Elche y el Patronato del Misteri d'Elx a través del convenio suscrito a fecha 25 de febrero de 2021 y aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19 de febrero de 2021.

Segundo.- Que dada la relevancia en continuar favoreciendo la difusión y mantenimiento del Misteri d'Elx por su indiscutible arraigo social, se debe garantizar que La Festa sea siempre ese tesoro cultural único en el mundo que encierra tradición, cultura y lengua.

Tercero.- Que actualmente existe disponibilidad en la aplicación 43/20/21 del Presupuesto 2021, denominada Aportación Patronato Misteri d'Elx por importe de 15.000,00 €, que permite suplementar la colaboración económica con el Patronato Misteri d'Elx.





## CONSIDERANDO:

Primero: Que la iniciativa forma parte de las competencias que tiene atribuidas el Ayuntamiento según el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local. El artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, faculta la suscripción de convenios por el Ayuntamiento con otros agentes públicos o privados. Asimismo, el artículo 22.2) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto.

Segundo: Que el órgano competente para resolver el expediente es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Base 27ª de Ejecución del Presupuesto.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 18/08/2021, con nº de referencia 2021/651 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Primero: Aprobar la adenda al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Elche y el Patronato del Misteri d'Elx de fecha 25 de febrero de 2021.

Segundo: Autorizar la firma de la adenda al Convenio indistintamente al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche o a la Concejala de Cultura y Juventud, así como cuantos trámites posteriores sean necesarios para su correcto cumplimiento a la Concejala de Cultura y Juventud.

Tercero: Transferir al Patronato del Misteri d'Elx con C.I.F: Q-0300679-H, con cargo a la aplicación 43/20/21 del Presupuesto vigente el importe total que asciende a 15.000,00 €, tras la firma de la presente adenda al Convenio.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas.

## ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ELCHE Y EL PATRONATO DEL MISTERI D'ELX DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021

### REUNIDOS

De una parte, D. Carlos González Serna, en calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Elche, con CIF P0306500J, asistido por el Secretario General del Ayuntamiento D. Antonio Izquierdo Garay, y facultado para este acto por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2021 (AYUNTAMIENTO).

Y, por otra, el D. Francisco Borja Miralles, con [REDACTED] como presidente ejecutivo de la Junta Rectora del PATRONATO DEL MISTERI DE ELCHE, con CIF Q-0300679-H. (ENTIDAD)





Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada uno interviene, así como la capacidad necesaria para el otorgamiento del presente convenio ya tal efecto,

### EXPONEN

Que ambas partes consideran adecuado, dentro del marco de colaboración existente entre ellas, suscribir una adenda al convenio de colaboración suscrito a fecha 25 de febrero de 2021 y aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19 de febrero de 2021, en virtud del cual el AYUNTAMIENTO suplementa su aportación a la ENTIDAD.

### CLÁUSULAS

**Primera.-** Modificar la cláusula cuarta del convenio de colaboración de fecha 25 de febrero de 2021, incrementando en QUINCE MIL EUROS (15.000 EUROS) la aportación del Ayuntamiento de Elche en concepto de dotación al Patronato del Misteri d'Elx, consignados en la aplicación 43/20/21, denominada Aportación Patronato Misteri d'Elx, del presupuesto municipal en vigor, quedando sin modificación el resto de contenido del convenio. La cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera:

*“CUARTA.- Se destinará la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (138.750,00 €) en la modalidad de subvención consignada en la aplicación 43/20/21, denominada Aportación Patronato Misteri d'Elx, del Presupuesto vigente del AYUNTAMIENTO, para financiar los gastos derivados de las actividades objeto del convenio.”*

**Segunda.-** El pago se realizará tras la firma de la presente adenda de convenio y la ENTIDAD deberá asumir las mismas obligaciones ya establecidas en el convenio de colaboración de fecha 25 de febrero de 2021, incluido lo relativo a la obligación de justificación de subvención y la de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, autorizando expresamente con la firma de la presente adenda de convenio al Ayuntamiento de Elche a recabar dicha información a los organismos correspondientes, según lo recogido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento común de las Administraciones Públicas.

**Tercera.-** Todo aquello no recogido en la presente adenda le será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento de desarrollo y en la Base 27ª de las de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del día 3 de febrero de 2021.

En caso de diferencias entre las partes firmantes, ambas se someterán a la jurisdicción contencioso administrativa para resolver cuantas cuestiones litigiosas pudieran surgir.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma este documento por triplicado a un solo efecto y en el lugar y la fecha indicados más arriba.





POR EL EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE ELCHE

D. Carlos González Serna  
Alcalde-Presidente

D. Antonio Izquierdo Garay  
Secretario General

POR EL PATRONATO DEL  
MISTERI D'ELX

D. Francisco Borja Miralles  
Presidente

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente moción.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Visto bueno

